



Ayuntamiento
de Álora



**DECRETO
REFERENTE
A:**

LISTA DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE FONTANERO/A PARA EL EXCMO. AYTO. DE ÁLORA.

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 12 de mayo de 2017, punto nº 3 se aprueban las bases que han de regir el proceso para la constitución de una Bolsa de Empleo de contratación en régimen laboral temporal de Fontanero/a del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal con fecha 15 de mayo de 2017, teniendo la misma un plazo para la presentación de documentación de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se da un plazo para subsanar de 5 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal (Sede Electrónica).

Habiendo transcurrido el plazo para subsanar errores y considerando informe emitido por la responsable del Registro General de entradas de este Ayuntamiento de fecha 12 de junio, donde se indica las subsanaciones recibidas.

Una vez valoradas dichas subsanaciones conforme a los criterios establecidos en las bases que rigen el procedimiento, se propone el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el



Ayuntamiento
de Álora



presente, **he resuelto**:

PRIMERO.- Aprobar el **LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS:**

D.N.I.
75.744.468-V
33.399.243-T
53.698.542-M
53.686.424-P
74.825.809-R
33.392.806-A
74.818.243-W
76.879.486-P
25.082.004-K
74.843.471-E
33.354.080-D
74.83.2601-P
25.671.495-E
53.699.065-E
53.699.066-T
53.682.338-Q
25.105.674-R
53.699.795-Q
X03804101Q
33.352.276-E
74.839.300-Z
74.818.818-W
53.702.885-R
53.698.521-F
33.366.613-F
53.701.307-X

SEGUNDO.- Convocar a los solicitantes admitidos y de conformidad con las bases que rigen este procedimiento a la prueba teórica.

Dicha prueba tendrá lugar el **miércoles 14 de Junio de 2017, a las 12:30 horas, en el I.E.S. "Las Flores"**.



Ayuntamiento
de Alora



TERCERO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

QUINTO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web www.alora.es.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL
(por decreto 714/2017 de 22 de Mayo)
Fdo.: Sonia Ramos Jiménez